RESOLUCION I.M.F.M Nº 3239/2.016.-

Fernando de la Mora, 12 de Octubre *del 2016.-*

VISTO: El llamado LCO Nº 03/2016 ID Nº 316.923 para la **"CONSTRUCCIÓN DE 4 (cuatro) AULAS 7.20 x 7.20 CON TECHO DE II" A" - PLANTA BAJA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN CETEC"**, y:

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION LCO Nº 03/2016 ID Nº 316.923** para la **"CONSTRUCCIÓN DE 4 (cuatro) AULAS 7.20 x 7.20 CON TECHO DE II" A" - PLANTA BAJA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN CETEC"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando de fecha 12 de Octubre de 2016.

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el Informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 4 de Octubre de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

			EMTEC	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	Reparación de Obra. Obrador	2.00	1.000.000	2.000.000
2	Limpieza de Obra	2.00	1.000.000	2.000.000
3	Preparación de Obra. Replanteo y marcación	292.50	4.500	1.316.250
4	Cimiento. excavación para Zapatas y vigas de fundación	39.00	45.500	1.774.500
5	Cimiento. Zapata	10.00	1.650.000	16.500.000
6	Cimiento y vigas de fundación	102.70	150.000	15.435.000
7	Pilares y tensores	80.00	150.000	12.000.000
8	Viga superior	157.40	200.000	31.480.000
9	Colocación de Pisos	32.00	1.650.000	52.750.000

10	Preparación de Obra, excavación para cimiento en suelo	9,00	45.500	409.500
11	Cimiento PIC en galería	9,00	290.000	2.610.000
12	Preparación de Obra, muro de nivelación	5,10	180.000	918.000
13	Preparación de Obra, muro de nivelación 0,30	47,40	130.000	6.162.000
14	Aislación horizontal de 0,30	13,30	24.000	343.200
15	Aislación horizontal de 0,20	60,00	22.000	1.320.000
16	Aislación horizontal de 0,15	28,00	18.000	518.400
17	Preparación de obra, elevación de muro 0,15m - ladrillo común	108,80	70.000	7.616.000
18	Preparación de obra, elevación de muro 0,3m - ladrillo común	50,00	130.000	6.500.000
19	Preparación de obra, elevación de muro 0,20m - ladrillo común	68,40	95.000	6.498.000
20	Preparación de Obra, elevación de muro 0,20 m - ladrillo vista una cara	67,20	95.000	6.384.000
21	Cimiento encofrado 5 mts	205,00	18.000	3.690.000
22	Revoque interior y exterior	411,40	22.000	9.050.800
23	Revoques planos	70,00	18.000	1.260.000
24	Revoques de vigas y losas	151,90	22.000	3.322.900
25	Molduras en ventanas	165,20	22.000	3.634.400
26	Contrapisos de cascotes	272,60	18.000	4.906.800
27	Piso de baldosa calcáreo	272,60	70.000	19.082.000
28	Colocación de Zócalos calcareo	110,80	30.000	3.324.000
29	Contrapiso encuese de agua	291,00	18.000	5.238.000
30	Capa hidrofuga encuese de agua	291,00	25.000	7.275.000
31	Babetas	99,00	18.000	1.782.000
32	Servicio de pintura asfáltica	291,00	22.000	6.402.000
33	Preparación de obra, colocación de membrana	291,00	45.100	13.095.000
34	Construcción e Instalaciones Electricas	60,00	76.000	4.560.000
35	Construcción en Instalaciones eléctricas tablero seccional	2,00	1.100.000	2.200.000
36	Construcción e Instalaciones eléctricas, bocas de luz y tomas	50,00	105.000	5.250.000
37	Construcción e instalaciones eléctrica, artefactos de iluminación	16,00	105.000	1.680.000
38	Construcción e Instalaciones Electricas, artefactos de iluminación e interior	12,00	105.000	1.260.000
39	Servicio de carpintería, provisión y colocación de marcos y puertas	4,00	890.000	3.560.000
40	Servicio de Carpintería, ventana tipo balancin - v1	18,00	350.000	6.300.000
41	Servicio de Carpintería, ventana tipo balancin - v2	40,80	350.000	14.280.000
42	Servicio de pintura de paredes a la cal	411,40	12.000	4.936.800
43	Servicio de pinturas de paredes a la cal	112,00	12.000	1.344.000
44	Servicio de pinturas de losas a la cal	151,00	12.000	1.812.000
45	Servicio de pinturas de ladrillos vistos con antimoho incoloro	67,20	18.000	1.209.600
46	Servicio de pinturas de aberturas de madera con barniz	20,10	25.000	502.500
47	Pisotones	4,00	1.250.000	5.000.000
48	Limpieza final de obras	2,00	1.200.000	2.400.000
				317.622.550

Que, a traves del dictamen Nº 116/2016 de fecha 12 de Octubre del 2016 la Asesoria Juridica recomendó adjudicar el llamado en cuestion a la empresa **Empresa "EMTEC"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. Nº 36º de la Ley 2051/03.

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comite de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el periodo de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art 1) **ADJUDICAR** la **"CONTRATACION LCO Nº 03/2016 ID Nº 316.923 para la "CONSTRUCCIÓN DE 4 (cuatro) AULAS 7.20 x 7.20 CON TECHO DE H° A° - PLANTA BAJA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN CETEC"**, a la Empresa **EMTEC**, por un monto mínimo de **Gs. 317.622.550,- (GUARANÍES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

09 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 600.-

VISTO: La Referencia Nº 975 de fecha 31/10/2016, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación con la Licitación por Concurso de Ofertas ID Nº 316.923 para la "CONSTRUCCION DE 4 AULAS 7.20 X 7.20 CON TECHO DE Hº Aº- PLANTA BAJA-CENTRO DE CAPACITACION CETEC" en cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración, y:

C O N S I D E R A N D O

QUE, en el Dictamen Nº 189 de fecha 08/11/2016, de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular.----------

QUE, la Referencia Nº 975, tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2016, siendo girada a la Comisión Asesora de Legislación, Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, y la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios para su estudio, consideración y posterior Dictamen.----------

QUE, la Referencia Nº 975 de fecha 31/10/2016, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación con la Licitación por Concurso de Ofertas ID Nº 316.923 para la "CONSTRUCCION DE 4 AULAS 7.20 X 7.20 CON TECHO DE Hº Aº- PLANTA BAJA - CENTRO DE CAPACITACION CETEC" en cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración.----------

QUE, se acompaña a esta presentación copia autenticada de las documentaciones del llamado de referencia.----------

QUE, sobre el llamado, en particular la Ley Orgánica Municipal prescribe en el Artículo 211.-Iniciativa Contractual:"...*Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal...*" y en el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la misma Ley dicta: "... *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas...*".-------

QUE, analizando los antecedentes, éstas Comisiones Asesoras dictaminantes consideran pertinente, Aprobar, la adjudicación y suscripción del Contrato Nº 264/216 que guarda relación con la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 de "CONSTRUCCION DE 4 AULAS 7.20 X 1.20 CON TECHO DE Hº Aº- PLANTA BAJA - CENTRO DE CAPACITACION CETEC" con la Empresa "EMTEC" cuyo representante es el Sr. Jorge Rolando Cáceres Rojas ----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión fue aprobado.----------

09 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 600

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E

Art. 1º: **APROBAR,** la adjudicación y suscripción del Contrato Nº 264/216 que guarda relación con la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 de "CONSTRUCCION DE 4 AULAS 7.20 X 1.20 CON TECHO DE Hº Aº- PLANTA BAJA - CENTRO DE CAPACITACION CETEC" con la Empresa "EMTEC" cuyo representante es el Sr. Jorge Rolando Cáceres Rojas, domiciliada en la calle Andrés Barbero c/ Simón Bolívar de San Lorenzo, de conformidad al Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º: **COMUNICAR,** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

DR. LUIS FERNANDO FRANCO VERGARA
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 16 de Noviembre del 2016

TÉNGASE POR RESOLUCION, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA.
Secretario General

Lic. LUCIDES RAMON RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal